ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2024-70650
Fecha: 14/06/2024

Dependencia Responsable:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	MEMORANDO CON LISTADO DE CONTRATOS	Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Contratista/Asociado:	**MEMORANDO CON LISTADO DE CONTRATISTAS**	Plazo Inicial:	Memorando con listado de contratos anexo
Objeto:	Memorando con listado de contratos anexo.		
Valor Inicial:	**N/A**	Fecha de Inicio:	**N/A**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	N/A

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: **Ejecución financiera: N/A% - SE ANEXA REPORTE FINANCIERO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS A SUSPENDER**

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. DATOS DE LA PRESENTE		**MODIFICACIÓN No. 1**	
Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
Proyecto Ítem No.: N/A	$ N/A	Proyecto Ítem No.: N/A	Tiempo: N/A
$ N/A		Tiempo: N/A	
CDP No.: N/A			
CDP Fecha: N/A	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N/A	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A
CDP Valor: $N/A			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $N/A			

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha inicio: **17/06/2024**	Fecha reactivación contrato: **08/07/2024**	Se modifica el plazo de ejecución: SI____NO___x_	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: **07/07/2024**	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: **29/11/2024**	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: **N/A**	Fecha Cesión: N/A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno.**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

V. JUSTIFICACIÓN:

Que, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió a inicios del 2024 los contratos de prestación de servicios en el marco del sistema de apoyos de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial, cuya supervisión se encuentra a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección requiere adelantar el trámite de suspensión de los contratos que se encuentran relacionados en el memorando adjunto y en reporte financiero anexo, en virtud de lo establecido en el artículo No. 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito:

"Artículo 2°. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:
Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).
Segundo periodo semestral. del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas)."

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo de la cláusula de plazo de los contratos de Prestación de Servicios que contempla: *"El plazo se ejecutará durante el periodo lectivo establecido en el artículo 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la SED o la que lo subrogue o modifique."*

En concordancia, el Consejo de Estado precisó sobre la suspensión del contrato estatal lo siguiente*: "(…) se puede concluir que la suspensión en la ejecución del contrato estatal es una medida excepcional cuya finalidad es salvaguardar la continuidad de la relación contractual y que puede producirse por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado. (…) D. El Estatuto de la Contratación Estatal dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de reconocer situaciones que hagan plausible la suspensión en forma temporal y justificada de la ejecución de algunas obligaciones del contrato estatal. (…) g) La ley no regula la suspensión del contrato (…) de manera que esta adopta una única modalidad: solo se puede derivar de la voluntad común o conjunta de las partes. h) (…) el tiempo de suspensión de la ejecución del contrato no se imputa, de manera que la fecha de terminación del plazo del cumplimiento de las obligaciones afectadas con la suspensión se posterga. El plazo de ejecución inicialmente pactado no se adiciona ni modifica; únicamente se desplaza y altera la fecha de terminación"*[1].

El trámite que se adelantará para efectos de generar la suspensión de los contratos de prestación de serviciosrelacionados, corresponde a la suscripción del acta por parte de la ordenadora del gasto en donde se indica la necesidad

[1] Sala de Consulta y Servicio Civil, consulta del 5 de julio de 2016 con referencia 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). C.P. GERMÁN BULA ESCOBAR

de surtir las suspensiones; a su vez, el acta se cargará con este documento y con las aceptaciones respectivas de los contratistas, dejando claridad de las fechas aceptadas para suspensión y reinicio.

Por lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y teniendo en cuenta que con la modificación prevista del contrato no se afectan los intereses de la Entidad, es procedente la misma en los términos aquí establecidos, la cual se entiende aceptada con la aprobación expresa de los contratistas en documentos adjuntos y su publicación en la plataforma SECOP II. Las demás condiciones contractuales, incluyendo el plazo de ejecución del contrato, no serán objeto de modificación.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Con la firma de la presente solicitud de modificación contractual la supervisora certifica que el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato hasta la fecha, el cual corresponde a lo siguiente: Anexo de reporte financiero.

VII. ANEXOS: Memorando enlistado de contratos, Reporte financiero, acta suspensión firmada, cartas de aceptación de suspensión y reinicio firmadas por los contratistas.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene. (en caso dado de que no mantenga, se debe justificar y adjuntar) N/A**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV. N/A**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas. N/A**

Ordenador del Gasto
Nombre: JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ
Cargo: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

Supervisor
Nombre: ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Cargo: Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Proyectó: Paula Corregidor / Juanita Bazán / Jorge Oyola / Laura Bautista – Abogados Contratistas DIIP
Revisó: Edward Blanco – Financiero Contratista DIIP
Revisó: Karen Viviana Rengifo – Abogada Contratista DIIP
Revisó: Carlos Andrés Villa – Abogado Contratista SCYP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2024-70650
Fecha: 14-06-2024 - 15:31
Folios: 3 Anexos: 2
Radicador: EDWAR HERNAN MUÑOZ SUAREZ - 3400
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: QJJGK

MEMORANDO INTERNO

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **JULIA MARíA RUBIANO DE LA CRUZ**
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

ÉRIKA JOHANNA SáNCHEZ CASALLAS
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

ASUNTO: **SEGUNDO MEMORANDO ENVIO 226 A 339 / SOLICITUD DE SUSPENSION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / RECESO POR CALENDARIO ACADEMICO.**

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar que los contratos en el marco del sistema de apoyos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, enlistados a continuación, requieren ser suspendidos en virtud de lo establecido en los artículos No. 2 y 5 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito:

> ***"ARTICULO 2°. Períodos semestrales.*** *Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:*
> *Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).*
> *Segundo periodo semestral. Del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas) (…)*
>
> ***ARTÍCULO 5°. Receso Estudiantil.*** *Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:*
>
> *(…) Del 17 de junio al 07 de julio de 2024 (tres semanas) (…)"*

Por lo anterior, los contratos relacionados se suspenderán y reiniciarán en las siguientes fechas:

- Suspensión desde el 17 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, con reinicio el 08 de julio de 2024, sin necesidad de requerir documento adicional para el reinicio.

#	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	PERIODO SUSPENSIÓN RECESO ESCOLAR	FECHA REINICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
226	CO1.PCCNTR.6310012	NAIRIM LUCERITO GARZON JARAMILLO	20/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
227	CO1.PCCNTR.5908454	DIANA CATERINE MORENO CRUZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
228	CO1.PCCNTR.6015060	ANYI PAOLA PINTO MARTINEZ	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
229	CO1.PCCNTR.5887670	LILIANA NIÑO ORTIZ	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
230	CO1.PCCNTR.5963224	YOLANDA ROJAS MORENO	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
231	CO1.PCCNTR.5898407	YENNY MARCELA LOZADA CHAVARRO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
232	CO1.PCCNTR.5899025	GLORIA INES PEÑA BUITRAGO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
233	CO1.PCCNTR.5971689	LEIDY JHOANA RAMIREZ GOMEZ	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
234	CO1.PCCNTR.5911477	GINARY HERNANDÉZ RIASCOS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
235	CO1.PCCNTR.6008583	DIANA CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	11/29/2024
236	CO1.PCCNTR.5952350	KATHERINE GARCIA BERMEO	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
237	CO1.PCCNTR.5896205	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ VARGAS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024

238	CO1.PCCNTR.5896623	XIMENA MACANA URUEÑA	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
239	CO1.PCCNTR.6048571	ANA PATRICIA PULIDO DIAZ	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
240	CO1.PCCNTR.6034107	ANGIE VANESSA MARQUEZ VELA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
241	CO1.PCCNTR.5897568	NASLY YIDITH HERNANDEZ JIMENEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
242	CO1.PCCNTR.6297647	ANGIE JOHANA ALVAREZ MARIN	16/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
243	CO1.PCCNTR.6214695	HAYDY LORENA BULLA CASTILLO	26/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
244	CO1.PCCNTR.5899048	YACKELINE ESCOBAR QUINTERO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
245	CO1.PCCNTR.6161422	BRAYAN STIVEN YAYA VARGAS	09/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
246	CO1.PCCNTR.5897460	JEIMY PAOLA PINILLA PEÑA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
247	CO1.PCCNTR.6062890	DIANA MARCELA VARON BUITRAGO	18/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
248	CO1.PCCNTR.5901758	MIGUEL ANGEL OSORIO QUIROGA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
249	CO1.PCCNTR.6023982	EFRAIN EDUARDO VALERO MARQUEZ	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
250	CO1.PCCNTR.6023185	ONALVIS JOSE OCHOA PEREZ	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

251	CO1.PCCNTR.6323460	JOSUE DAVID VILLAREAL GUZMAN	20/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
252	CO1.PCCNTR.6019604	ANGIE CAROLINA SANCHEZ PULIDO	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
253	CO1.PCCNTR.6017815	LIZEHT PAOLA BOBADILLA TAPIAS	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
254	CO1.PCCNTR.6179067	WILDER ANDRES GRISALES GONZALEZ	11/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
255	CO1.PCCNTR.6024320	MARTHA GISSEL PEÑA QUIÑONES	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
256	CO1.PCCNTR.6018508	SARAY ACSA FERNANDEZ ALGARIN	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
257	CO1.PCCNTR.5963576	MARIA FERNANDA CASTRO VILLEGAS	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
258	CO1.PCCNTR.6024618	GERMAN ANDRES GUTIERREZ CARDENAS	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
259	CO1.PCCNTR.6017923	SAMIR JAFET MOJICA QUINTERO	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
260	CO1.PCCNTR.6018507	SARA MILENA PEÑA ROMERO	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
261	CO1.PCCNTR.6314657	PAULA ANDREA CARVAJAL CADENA	20/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
262	CO1.PCCNTR.6018450	JAIME ARTURO ROMERO ALTAMAR	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
263	CO1.PCCNTR.5893893	MARTHA ELENA BOJACA OBREGON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024

264	CO1.PCCNTR.6024595	JOHN JAIRO ABAUNZA RUIZ	07/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
265	CO1.PCCNTR.6087527	MARTHA ELIZABETH CORTES HIGUERA	19/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
266	CO1.PCCNTR.6025718	CALEB JOSE BERMUDEZ CASTAÑEDA	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
267	CO1.PCCNTR.6018705	SAMIRTH LORENZO LESMES MORERA	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
268	CO1.PCCNTR.6018175	NELSON DAVID RUIZ	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
269	CO1.PCCNTR.6033178	SILVIA MARIA VALDES ARIZALA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
270	CO1.PCCNTR.6019453	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ RAMIREZ	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
271	CO1.PCCNTR.6019919	LUZ STELLA RAMIREZ ACOSTA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
272	CO1.PCCNTR.6024380	DEISY ALEJANDRA ROJAS BENAVIDES	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
273	CO1.PCCNTR.5949320	FELIPE SHNEIDER SIERRA CEPEDA	21/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
274	CO1.PCCNTR.6018168	YELISSA TORRES LOZANO	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
275	CO1.PCCNTR.6025435	VALENTINA RIVERA MORA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
276	CO1.PCCNTR.6091879	LAURA TATIANA MONTAÑO MARTINEZ	19/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

277	CO1.PCCNTR.6159773	DAMARIS YATE HERNANDEZ	09/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
278	CO1.PCCNTR.6100610	JOSE LUIS SOLER SALAZAR	19/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
279	CO1.PCCNTR.6119678	INGRI CATERINE ORTIZ SIERRA	04/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
280	CO1.PCCNTR.5899060	VIVIANA ANDREA MONROY SANDOVAL	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
281	CO1.PCCNTR.5903844	MARITZA ELENA RODRÍGUEZ CARVAJAL	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
282	CO1.PCCNTR.5871063	YENY FERNANDA REYES TALERO	05/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	04/11/2024
283	CO1.PCCNTR.6038429	MARLON BONILLA CIFUENTES	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
284	CO1.PCCNTR.5871673	ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ	05/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	04/11/2024
285	CO1.PCCNTR.6199646	CARLOS ANDRES ACOSTA OCHOA	19/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/11/2024
286	CO1.PCCNTR.6155320	KAREN MELISA SILVA MARTINEZ	09/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
287	CO1.PCCNTR.5871562	YILIAN MARCELA RODRIGUEZ GARCIA	06/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	05/11/2024
288	CO1.PCCNTR.6085724	CAMILO ANDRES TORRES GONZALEZ	18/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
289	CO1.PCCNTR.5871301	AYLIN NATALYA MORALES ACOSTA	05/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	04/11/2024

290	CO1.PCCNTR.6017843	HENRY CALVO TORRECILLA	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
291	CO1.PCCNTR.5983593	HEIDI CAROLINA LIZARAZO QUEVEDO	03/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
292	CO1.PCCNTR.6338683	DIDIER FELIPE PARRA RUIZ	27/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
293	CO1.PCCNTR.5897579	MONICA VIVIANA OCASION MOYA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
294	CO1.PCCNTR.6100661	HEIDI VIVIANA FIQUITIVA PEREZ	21/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
295	CO1.PCCNTR.5906706	YENIFER LIZZETH CAMPUZANO MORA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
296	CO1.PCCNTR.5905686	GERALDINE LISSET HERNANDEZ PULIDO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
297	CO1.PCCNTR.5920410	LAURA MARCELA CUCAITA SANCHEZ	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
298	CO1.PCCNTR.5900314	EDNA ALEJANDRA SUAREZ AVILES	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
299	CO1.PCCNTR.6033140	DIANA MILENA VALENCIA SANCHEZ	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
300	CO1.PCCNTR.5899746	GINA MARCELA CUFIÑO SÁNCHEZ	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
301	CO1.PCCNTR.5909534	JOHANA CATERIN RODRIGUEZ ACOSTA	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
302	CO1.PCCNTR.5920515	KAREN YERALDINE MOSQUERA OLARTE	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024

303	CO1.PCCNTR.5902830	JENNY MARCELA CASALLAS LIZARAZO	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
304	CO1.PCCNTR.5904789	ELSY JULIETH HERRERA PRADA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
305	CO1.PCCNTR.6309529	TANIA BUELVAS BECERRA	20/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
306	CO1.PCCNTR.6034053	LAURA CAMILA GOMEZ MANCILLA	15/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
307	CO1.PCCNTR.6040521	YESSIKA PAOLA MORENO VERGARA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
308	CO1.PCCNTR.5935532	LEIDY JOHANNA ROMERO MÉNDEZ	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
309	CO1.PCCNTR.5927908	LAURA CAMILA PARRA LOPEZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
310	CO1.PCCNTR.5947570	ROSALBA CRUZ HERRERA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
311	CO1.PCCNTR.5902443	ADRIANA PATRICIA BUITRAGO MORA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
312	CO1.PCCNTR.6326316	YHOHANA MILENA AROCA PARRA	21/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
313	CO1.PCCNTR.5900380	CINDY MAYERLY CALDERON TORRES	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
314	CO1.PCCNTR.6333528	LUZ AIDA PATIÑO MALDONADO	22/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
315	CO1.PCCNTR.6326202	ANGY ESTHEFANNY CORTES VILLAMIL	21/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

316	CO1.PCCNTR.5897474	ALYSON BETZAIDA MORENO RODRIGUEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
317	CO1.PCCNTR.6338669	DAILY JOHANNA RIVEROS LUGO	27/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
318	CO1.PCCNTR.5896207	ZARETH CAROLINA GUZMAN MIRANDA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
319	CO1.PCCNTR.5897999	EDILSA LILIANA ROMERO OLMOS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
320	CO1.PCCNTR.6063211	TANIA LIZETH RIBON ATARA	14/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
321	CO1.PCCNTR.5949356	ROCIO DEL PILAR GONZALEZ HERRERA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
322	CO1.PCCNTR.6006494	ANGIE PAOLA BENAVIDEZ RAMIREZ	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
323	CO1.PCCNTR.6302911	MARTHA PILAR MARTINEZ GUALTEROS	15/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
324	CO1.PCCNTR.5937765	NUBIA PATRICIA OLAYA MALAGON	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
325	CO1.PCCNTR.5993336	ANA MIRIAM CUERO SINISTERRA	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
326	CO1.PCCNTR.5976239	SANDRA BEATRIZ AGUILAR VILLANUEVA	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
327	CO1.PCCNTR.6340088	JENNY MARCELA PINTO MARTINEZ	27/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
328	CO1.PCCNTR.5976534	JOHANA PAOLA SILVA MONCADA	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

329	CO1.PCCNTR.6333379	LEONOR GONZALEZ MONTOYA	22/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
330	CO1.PCCNTR.5927719	SANDRA MILENA CULMA RAMIREZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	11/14/2024
331	CO1.PCCNTR.5903337	ADRIANA MILENA CASTRO VERGARA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	11/19/2024
332	CO1.PCCNTR.5912212	MIGUEL ANGEL DELGADO BARRERA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
333	CO1.PCCNTR.5956823	ALFONSO HERRERA NARVAEZ	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
334	CO1.PCCNTR.6294216	MIGUEL SANTIAGO ARIZA NUÑEZ	15/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
335	CO1.PCCNTR.5902063	DIEGO RICARDO CORREDOR CAMARGO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
336	CO1.PCCNTR.5924370	KATHERINE PAOLA RUIZ VIVAS	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
337	CO1.PCCNTR.5899101	NANCY MILENA PINEDA GUZMAN	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
338	CO1.PCCNTR.6350546	DEIFAN MARCELA CUERO RODRÍGUEZ	27/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
339	CO1.PCCNTR.6349942	DIANA CAROLINA ARIZA GOMEZ	04/06/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
****183**	CO1.PCCNTR.5904118	MARIA DEL PILAR ALVAREZ OCHOA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
*****66**	CO1.PCCNTR.5979796	JOSE RONALDO ROMERO HERNANDEZ	03/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nota aclaratoria del primer memorando:
** El registro No. 183, del contrato No. CO1.PCCNTR.5904118, se saltó en la numeración del primer memorando por tanto se relaciona en este segundo memorando y se remite con la carta firmada.
*** En el registro No. 66, se da claridad del número de contrato que corresponde al CO1.PCCNTR.5979796 no al 5979595.

El trámite que se adelantará para efectos de generar la suspensión de los contratos de prestación de servicios relacionados corresponde a la suscripción del acta por parte de la ordenadora del gasto y la supervisora contractual en donde se materializa la necesidad de surtir las suspensiones; a su vez, el acta se aportará con este memorando, el SOC y con las aceptaciones respectivas de los contratistas, dejando claridad de las fechas aceptadas para suspensión y reinicio.

Una vez radicada la solicitud de suspensión de los contratos, la Oficina de Contratos realizará la verificación de la información aportada, cotejando los datos tanto en los documentos de los contratistas como en la base de Excel anexa.

Posterior a ello y con la aprobación de la Oficina de Contratos, se realizará el cargue de esta documentación en el segmento correspondiente de SECOP II. Se aclara que el presente trámite no se podrá adelantar de forma transaccional en la plataforma mencionada, dado que el volumen de contratos no permitiría realizar las aprobaciones respectivas en la fecha unificada que se menciona en la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023.

En virtud de ello, solicitamos su colaboración, en el sentido de verificar la suspensión toda vez que este procedimiento no genera modificación del plazo contractual, por cuanto la cláusula de plazo de los citados contratos contempla la fecha de terminación de estos al 29 de noviembre de 2024.

Atentamente,

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Anexos:
- *Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023.*
- *SOC de Modificación con radicado Siga.*
- *Acta de suspensión firmada.*
- *114 cartas de aceptación de la suspensión firmadas por los contratistas.*
- *Base de Excel anexa.*

Proyectó: Paula Corregidor / Juanita Bazán / Laura Bautista – Abogados Contratistas DIIP

Revisó: Karen Viviana Rengifo – Abogada Contratista DIIP
Revisó: Carlos Andrés Villa – Abogado Contratista SCYP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE SISTEMAS DE APOYO

En Bogotá D.C., a los 29 días de mayo de 2024, se reunieron las siguientes personas: **JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**, quien se desempeña en el cargo de Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, en su calidad de Ordenadora del Gasto y **ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisora contractual, para suscribir la presente acta suspensión de los contratos de prestación de servicios en el marco del sistema de apoyos, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Secretaría de Educación del Distrito suscribió los contratos de prestación de servicios en el marco del sistema de apoyos de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial, cuya supervisión se encuentra a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

SEGUNDO: Que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones requiere adelantar el trámite de suspensión de los contratos (339) que se encuentran relacionados en los memorandos uno y dos adjuntos y en reporte financiero anexo, en virtud de lo establecido en el artículo No. 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito:

> *"Artículo 2°. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:*
> *Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).*
> *Segundo periodo semestral. del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas)."*

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo de la cláusula de plazo de los contratos de Prestación de Servicios que contempla: *"El plazo se ejecutará durante el periodo lectivo establecido en el artículo 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la SED o la que lo subrogue o modifique."*

TERCERO: Que de acuerdo con lo anterior, la presente suspensión debe realizarse desde el 17 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, con reinicio el 08 de julio de 2024, sin necesidad de requerir documento adicional para el reinicio, por lo que, para llevar a cabo el referido trámite se suscribió el formato de solicitud de modificación contractual SOC por parte de la ordenadora del gasto y la supervisora contractual, así como, la suscripción del memorando anexo, junto con las respectivas cartas de aceptación firmadas por los contratistas dejando claridad de las fechas aceptadas para suspensión y reinicio.

CUARTO: Por lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y teniendo en cuenta

que con la modificación prevista del contrato no se afectan los intereses de la Entidad, es procedente la misma en los términos aquí establecidos, por lo tanto, la Ordenadora del Gasto, así como la Supervisora Contractual y cada uno de los contratistas, aceptan la suspensión y reinicio, con total conocimiento y manifestando su voluntad expresa, que se acredita en los documentos adjuntos que forman parte integral de la presente acta y que se publicarán en la plataforma SECOP II. Las demás condiciones contractuales, incluyendo el plazo de ejecución del contrato, no serán objeto de modificación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Ordenador del Gasto
Nombre: JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ
Cargo: Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Supervisor
Nombre: ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Cargo: Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Anexos: Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023; SOC de Modificación; respuestas de aceptación de la suspensión firmadas por los contratistas; base de Excel.

Proyectó: Paula Corregidor / Juanita Bazán / Jorge Oyola / Laura Bautista – Abogados Contratistas DIIP

Revisó: Karen Viviana Rengifo – Abogada Contratista DIIP /Carlos Andres Villa – lAbogado Contratista SCYP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 3947 30 OCT 2023

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, y el Decreto Distrital 310 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994 establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones, la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias.

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila la respectiva normativa vigente sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de las y los directivos(as) docentes y de las y los docentes, y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, contenida anteriormente en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007.

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir, antes del 1° de noviembre de cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, el cual debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con las y los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de las y los directivos(as) docentes y de las y los docentes.

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 estatuye que las y los directivos(as) docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos estatales deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, distribuidas en dos periodos semestrales.

Que para el año 2023, esta Secretaría estableció, mediante la Resolución 3685 de 31 de octubre de 2022, el calendario académico para los establecimientos educativos oficiales de Bogotá, D. C., determinando que la finalización de las vacaciones de las y los directivos(as) docentes y las y los docentes es el 14 de enero de 2024, al igual que el receso estudiantil que finaliza el 14 de enero de 2024. Mediante este Acto Administrativo, la Secretaría de Educación del Distrito con el conocimiento del Ministerio de Educación Nacional, se estabilizó el calendario académico para Bogotá.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

Que de acuerdo con los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, se debe incluir en el calendario académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso estudiantil y del tiempo para el desarrollo institucional, la semana inmediatamente anterior al día feriado del Doce de Octubre, la cual, para el año 2024 corresponde a la comprendida entre el 7 y 13 de octubre.

Que en aplicación de los artículos 2.3.8.3.1. y 2.3.8.3.5. del Decreto 1075 de 2015 se requiere fijar en el calendario académico de 2024 un día de receso estudiantil, con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", en la fecha que será fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el calendario que aquí se adopta regirá igualmente para los establecimientos que, prestan atención integral de primera infancia, en los grados pre jardín y jardín operados por la SDIS articulados a las instituciones educativas del sector oficial.

Que mediante Circular No. 031 del 2 de octubre de 2023, el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, brindó orientaciones para la elaboración del calendario académico en la vigencia 2024.

Que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular en comento, para la presente Resolución, se han incluido las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, siete (7) semanas de vacaciones para las y los docentes y cinco (5) semanas de Desarrollo Institucional.

Que de conformidad con la legislación vigente y a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional otorgados mediante la Circular No. 031 del 2 de octubre del 2023, el calendario académico debe determinar fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico, desarrollo institucional, receso escolar y vacaciones, tanto para educadores como para estudiantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Establecer el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de Bogotá D.C., y en los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

PARÁGRAFO: El calendario que aquí se adopta regirá para los establecimientos que, en el marco de la educación inicial, únicamente ofrecen los grados de nivel preescolar de pre jardín y jardín operados directamente por la SDIS.

ARTÍCULO 2º. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).
Segundo periodo semestral: del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector o rectora, o el director o directora rural del establecimiento educativo oficial respectivo, en atención a la autonomía institucional, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de las y los estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible del colegio y comunicarse a cada docente, durante las cuatro (4) primeras semanas al inicio de cada semestre.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 3º y 5º de la presente Resolución, las semanas comprendidas entre el 25 al 31 de marzo de 2024 y entre el 07 al 13 de octubre de 2024, serán semanas de desarrollo institucional para las y los directivos docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos oficiales, y semanas de receso estudiantil para las y los estudiantes.

PARÁGRAFO TERCERO: La Secretaría de Educación del Distrito orientará, en el marco del calendario escolar, el desarrollo de las jornadas pedagógicas distritales con el objetivo de consolidar los procesos de transformación pedagógica, el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales, la educación socioemocional, ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz.

Estas jornadas propiciarán espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones, los estudiantes y sus familias, además de los integrantes de las comunidades educativas. Las Subsecretarías de Integración Interinstitucional y de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito, informarán al inicio del año escolar, a través de circular, las fechas previstas y las orientaciones de orden pedagógico que deban ser consideradas por las instituciones educativas para el desarrollo de las jornadas pedagógicas.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 3°. Actividades de desarrollo institucional. Las y los directivos docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos oficiales, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2024 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana: del 15 al 21 de enero de 2024.
Segunda semana: del 25 al 31 de marzo de 2024.
Tercera semana: del 17 al 23 de junio de 2024.
Cuarta semana: del 07 al 13 de octubre de 2024.
Quinta semana: del 2 al 08 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades durante las semanas de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por las y los directivos docentes, y las y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, acorde con lo establecido en el calendario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el marco de la primera semana de desarrollo institucional, comprendida entre el quince (15) y el veintiuno (21) de enero de 2024, se coordinará con las instituciones educativas la planeación de las actividades de valoración de aprendizajes conforme al proceso pedagógico 2023, los procesos de transformación educativa reforzando con las y los maestros el proceso de fortalecimiento de la convivencia escolar, la implementación de la justicia escolar restaurativa, la consolidación de escuelas como territorios de paz y la integración de la educación socioemocional y ciudadana en todas las instituciones educativas del Distrito Capital.

PARÁGRAFO TERCERO: La ejecución de las semanas de desarrollo institucional que realizarán las instituciones educativas del Distrito Capital se adelantará a partir de un plan de trabajo de acuerdo con las orientaciones emitidas por las Subsecretarías de Integración Interinstitucional y de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito.

El plan de trabajo de cada institución educativa debe ser comunicado al Director o Directora Local de Educación respectivo. Las y los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Los rectores y las rectoras y/o las directoras y los directores rurales harán seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y presentarán el informe respectivo a la Dirección Local de Educación correspondiente, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

Las Direcciones Locales de Educación elaborarán un informe sobre la ejecución de los planes de trabajo implementados en los establecimientos oficiales de su localidad, y lo entregarán a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO CUARTO: En el marco de la autonomía escolar, las instituciones educativas podrán definir la modalidad de trabajo de las actividades a realizar en la segunda y cuarta Semana de Desarrollo Institucional, priorizando aquella que favorezca el trabajo articulado y colaborativo de las y los docentes y las y los directivos docentes.

ARTÍCULO 4º. Vacaciones de las y los directivos docentes, y de las y los docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho las y los directivos docentes, y las y los docentes del servicio educativo oficial de Bogotá D.C., serán las siguientes:

Del 24 de junio al 07 de julio de 2024 (dos semanas).
Del 09 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (cinco semanas).

ARTÍCULO 5º. Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 15 al 21 de enero de 2024 (una semana).
Del 25 al 31 de marzo de 2024 (una semana).
Del 17 de junio al 07 de julio de 2024 (tres semanas).
Del 7 al 13 de octubre de 2024 (una semana).
Del 2 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (seis semanas).

ARTÍCULO 6º. Jornada por la excelencia educativa "Día E". Con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", dentro del calendario académico 2024, se acogerá la fecha que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 7º: Comunicación del calendario académico. Antes del 22 de enero de 2024, las rectoras y los rectores, y/o las directoras y los directores rurales comunicarán a la comunidad educativa el calendario académico del año lectivo 2024, y presentarán informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 8º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 0 OCT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:
Revisó y Aprobó: Jennifer Andrea Bermúdez Dussan, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Deidamia García Quintero, Subsecretaria de Integración Interinstitucional
Julián Fabrizzio Huérfano, Subsecretario de Gestión Institucional
Andrés Mauricio Castillo Varela, Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Carlos Alberto Reverón Peña, Subsecretario de Acceso y Permanencia
Revisó: Angela María González L., Asesora Despacho SED
Flor María Díaz – Directora General de Educación y Colegios Distritales
Hernán Trujillo Tovar – Director de Inspección y Vigilancia
Edder Harvey Rodriguez Laiton- Director de Talento Humano
Proyectó: Paola Soler Herrera – Abogada Contratista SII

RV: ALCANCE / RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Mié 26/06/2024 11:15

Para:ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
CC:JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>;KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>;JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>;LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (234 KB)
340. CO1.PCCNTR.5974993_DIANA_CAROLINA_RAMIREZ_GOMEZ.pdf;

Estimada Erika buenos días,

Una vez recibida la radicación del segundo grupo de suspensiones, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. La solicitud de modificación contractual, el acta de suspensión y la aceptación del contratista son consecuentes con la información relacionada entre sí.
2. Las suspensiones que se pretenden adelantar encuentran la materialización del acuerdo de voluntades, tanto en el acta de suspensión como en la manifestación del contratista, la cual indica que aceptará la suspensión por el término estipulado en los documentos soporte.
3. El procedimiento como se está planteando se entiende viable, en el entendido que debido al alto volumen de suspensiones que deben materializarse en un solo día, podría conllevar a omitir o demorar la gestión de alguno de los contratistas, perjudicando los intereses de la Entidad.
4. Con la radicación efectuada, la Oficina de Contratos ha realizado la validación de los contratistas que se relacionan en la lista adjunta y con ello, el área puede proceder con la publicación de las actas en los documentos de ejecución de los contratos. Dentro de la validación, se verificaron las fechas de finalización de los contratos, sin embargo, se entiende que esta no implica modificación de plazos, en el entendido que esta suspensión se encontraba contemplada desde la estructuración de los contratos.

Con base en lo anterior, se puede proceder con los cargues respectivos en los contratos relacionados.

Atentamente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de junio de 2024 12:53 p. m.
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
CC: JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>; KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE / RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Estimada Ana María

De conformidad con el correo electrónico remitido el lunes 17 de junio de 2024 mediante el cual nos remites las observaciones a los contratos relacionados en los memorandos I-2024-6525 e I-2024-70650, sobre suspensión de contratos de prestación de servicios con base en el calendario escolar, nos permitimos remitir los ajustes en la información solicitada, así:

- MEMORANDO 1:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN

91	5896001	REINA GARZON LUZ MARIA DE LOS ANGELES	13/02/2024	29/11/2024	La fecha de terminación prevista en SECOP es 29 noviembre 2024	Se realizó corrección de fecha de terminación en virtud de la suspensión la fecha no puede superar el 29/11/2024.
100	6040806	REINA MARTIN DIANA CAROLINA	12/03/2024	29/11/2024	La fecha de terminación prevista es 29 noviembre 2024, pero en secop está definida en 29 de diciembre, se debe solicitar el ajuste.	Se remitió formato actualización de fechas del correo de la directora de inclusión para actualizar fecha en secop II a 29/11/2024.
101	5927526	GUERRERO MESA MERY TATIANA	15/02/2024	14/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 15 febrero 2024 y terminación prevista 14 noviembre 2024. Según informe 4 la ejecución corresponde a 39%	Se incluyen fechas de inicio y terminación de acuerdo con Secop II. El informe está en aprobación de la supervisión en Secop II.
207	6049612	CORTES PACHON CAROL JISELL	12/03/2024	29/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 12 marzo 2024	Se realizó corrección de la fecha de inicio.
223	5898875	VEGA MARTINEZ PAOLA ANDREA	13/02/2024	12/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 13 febrero 2024	Se realizó corrección de la fecha de inicio.

- MEMORANDO 2:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN
288	6085724	CAMILO ANDRES TORRES GONZALEZ	18/03/2024	29/11/2024	El contrato fue cedido a Camilo Andrés Torres González con ID 1024531816 el 6/05/2024	En atención a la cesión la carta es suscrita por el contratista Camilo Andrés Torres Gonzales.
291	5983593	LIZARAZO QUEVEDO HEIDI CAROLINA	04/03/2024	29/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 04 marzo 2024	Se corrige fecha de inicio al 4 de marzo de 2024.
307	6040521	MORENO VERGARA YESSIKA PAOLA			Terminación anticipada en trámite a partir de la publicación en secop, toda vez que los servicios fueron prestados hasta el 30 de mayo de 2024.	La terminación anticipada esta en aprobación del proveedor a hoy 17 de junio 2024. Por tanto, **no se debe suspender**, ya que el contrato se va a terminar, posterior al envío del primer memorando.

327	6340088	PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA			El contrato se terminó anticipadamente el 14 de junio de 2024	La terminación anticipada se aprobó y publicó el 14 de junio 2024. Por tanto, **no se debe suspender**, ya que el contrato termino, posterior al envío del primer memorando a contratos.
**183	5904118	ALVAREZ OCHOA MARIA DEL PILAR	13/02/2024	12/11/2024	Fecha de terminación corresponde a 12 de noviembre de 2024	Se realizó corrección de la fecha de terminación del contrato
***66	5979796	ROMERO HERNANDEZ JOSE RONALDO	4/03/2024	29/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 04 marzo 2024	Se realizo corrección de la fecha de inicio a 04/0372024.

TERCER MEMORANDO:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN
15	5935132	HENAO CUSARIA GINNO SEBASTIAN	21/02/2024	20/11/2024	Fecha de terminación corresponde a 20 de noviembre de 2024	Se corrige fecha de terminación al 20 de noviembre de 2024

Finalmente, remitimos los datos y la carta de aceptación del siguiente contrato, para que por favor sea incluido en las suspensiones masivas teniendo en cuento que no se había reportado en las suspensiones de los memorandos 1 y 2 por cuanto la contratista tenía pendiente la presentación de los informes de actividades, los cuales se encuentran ya cargados en la plataforma de Secop II, el día 13 y 14 de junio de 2024.

#	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	PERIODO SUSPENSIÓN RECESO ESCOLAR	FECHA REINICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
340	CO1.PCCNTR.5974993	DIANA CAROLINA RAMIREZ GOMEZ	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

Quedamos atentos a la aprobación de la Oficina de Contratos, para proceder con el cargue de esta documentación en el segmento correspondiente de SECOP II. Se reitera que el presente trámite no se podrá adelantar de forma transaccional en la plataforma mencionada, dado que el volumen de contratos no permitiría realizar las aprobaciones respectivas en la fecha unificada que se menciona en la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023.

Atentamente,

Cordialmente,

Erika Johanna Sánchez C.

Directora de Inclusión e integración de Poblaciones

esanchezc@educacionbogotá.gov.co

Av. El Dorado No. 66-63

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 16:00
Para: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Cc: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>; JUANITA ISABEL BAZAN ALDANA <jbazan@educacionbogota.gov.co>; PAULA ANDREA CORREGIDOR BAYONA <pcorregidor@educacionbogota.gov.co>; JORGE ARMANDO OYOLA PARRADO <joyola@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE / RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenas tardes Erika

Te agradecemos remitir el siguiente correo a la Jefe Ana María con copia a JOHAN SALAZAR, JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>; DIEGO FELIPE NEIRA ZAPATA <dneira@educacionbogota.gov.co>, esto corresponde a un ajuste en la información del Excel y la remisión de un contrato adicional para suspender en el marco de las suspensiones masivas.

Estimada Ana María

De conformidad con el correo electrónico remitido el lunes 17 de junio de 2024 mediante el cual nos remites las observaciones a los contratos relacionados en los memorandos I-2024-6525 e I-2024-70650, sobre suspensión de contratos de prestación de servicios con base en el calendario escolar, nos permitimos remitir los ajustes en la información solicitada, así:

- MEMORANDO 1:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN
91	5896001	REINA GARZON LUZ MARIA DE LOS ANGELES	13/02/2024	29/11/2024	La fecha de terminación prevista en SECOP es 29 noviembre 2024	Se realizó corrección de fecha de terminación en virtud de la suspensión la fecha no puede superar el 29/11/2024.
100	6040806	REINA MARTIN DIANA CAROLINA	12/03/2024	29/11/2024	La fecha de terminación prevista es 29 noviembre 2024, pero en secop está definida en 29 de diciembre, se debe solicitar el ajuste.	Se remitió formato actualización de fechas del correo de la directora de inclusión para actualizar fecha en secop II a 29/11/2024.
101	5927526	GUERRERO MESA MERY TATIANA	15/02/2024	14/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 15 febrero 2024 y terminación prevista 14 noviembre 2024.	Se incluyen fechas de inicio y terminación de acuerdo con Secop II.

					Según informe 4 la ejecución corresponde a 39%	El informe está en aprobación de la supervisión en Secop II.
207	6049612	CORTES PACHON CAROL JISELL	12/03/2024	29/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 12 marzo 2024	Se realizó corrección de la fecha de inicio.
223	5898875	VEGA MARTINEZ PAOLA ANDREA	13/02/2024	12/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 13 febrero 2024	Se realizó corrección de la fecha de inicio.

- MEMORANDO 2:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN
288	6085724	CAMILO ANDRES TORRES GONZALEZ	18/03/2024	29/11/2024	El contrato fue cedido a Camilo Andrés Torres González con ID 1024531816 el 6/05/2024	En atención a la cesión la carta es suscrita por el contratista Camilo Andrés Torres Gonzales.
291	5983593	LIZARAZO QUEVEDO HEIDI CAROLINA	04/03/2024	29/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 04 marzo 2024	Se corrige fecha de inicio al 4 de marzo de 2024.
307	6040521	MORENO VERGARA YESSIKA PAOLA			Terminación anticipada en trámite a partir de la publicación en secop, toda vez que los servicios fueron prestados hasta el 30 de mayo de 2024.	La terminación anticipada esta en aprobación del proveedor a hoy 17 de junio 2024. Por tanto, **no se debe suspender**, ya que el contrato se va a terminar, posterior al envío del primer memorando.
327	6340088	PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA			El contrato se terminó anticipadamente el 14 de junio de 2024	La terminación anticipada se aprobó y publicó el 14 de junio 2024. Por tanto, **no se debe suspender**, ya que el contrato

						termino, posterior al envío del primer memorando a contratos.
**183	5904118	ALVAREZ OCHOA MARIA DEL PILAR	13/02/2024	12/11/2024	Fecha de terminación corresponde a 12 de noviembre de 2024	Se realizó corrección de la fecha de terminación del contrato
***66	5979796	ROMERO HERNANDEZ JOSE RONALDO	4/03/2024	29/11/2024	La fecha de inicio en SECOP es 04 marzo 2024	Se realizo corrección de la fecha de inicio a 04/0372024.

TERCER MEMORANDO:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN
15	5935132	HENAO CUSARIA GINNO SEBASTIAN	21/02/2024	20/11/2024	Fecha de terminación corresponde a 20 de noviembre de 2024	Se corrige fecha de terminación al 20 de noviembre de 2024

Finalmente, remitimos los datos y la carta de aceptación del siguiente contrato, para que por favor sea incluido en las suspensiones masivas teniendo en cuento que no se había reportado en las suspensiones de los memorandos 1 y 2 por cuanto la contratista tenía pendiente la presentación de los informes de actividades, los cuales se encuentran ya cargados en la plataforma de Secop II, el día 13 y 14 de junio de 2024.

#	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	PERIODO SUSPENSIÓN RECESO ESCOLAR	FECHA REINICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
340	CO1.PCCNTR.5974993	DIANA CAROLINA RAMIREZ GOMEZ	05/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

Quedamos atentos a la aprobación de la Oficina de Contratos, para proceder con el cargue de esta documentación en el segmento correspondiente de SECOP II. Se reitera que el presente trámite no se podrá adelantar de forma transaccional en la plataforma mencionada, dado que el volumen de contratos no permitiría realizar las aprobaciones respectivas en la fecha unificada que se menciona en la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023.

Atentamente,

De: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 18 de junio de 2024 11:10
Para: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUANITA ISABEL BAZAN ALDANA <jbazan@educacionbogota.gov.co>; PAULA ANDREA CORREGIDOR BAYONA <pcorregidor@educacionbogota.gov.co>; JULIO CESAR RENDON ROZO <jrendon@educacionbogota.gov.co>; ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Asunto: ALCANCE / RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenos días Karen,

De acuerdo a los ajustes efectuados por Juanita Bazán, Paula Corregidor y yo, adjunto remito el memorando.

También se incluye la carta de suspensión del contrato No. 5974993 de la señora DIANA CAROLINA RAMIREZ GOMEZ, que no había presentado los informes y por el requerimiento remitido los presentó el jueves y viernes 13 y 14 de junio, tal como se muestran en Secop II.

Cordial saludo,

LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ

ABOGADA CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

SUBSECRETARía DE CALIDAD Y PERTINENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tel: (571) 324 1000

De: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 17:15
Para: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUANITA ISABEL BAZAN ALDANA <jbazan@educacionbogota.gov.co>; PAULA ANDREA CORREGIDOR BAYONA <pcorregidor@educacionbogota.gov.co>; JORGE ARMANDO OYOLA PARRADO <joyola@educacionbogota.gov.co>; JULIO CESAR RENDON ROZO <jrendon@educacionbogota.gov.co>; ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenas tardes Karen,

De acuerdo a los ajustes efectuados por Juanita Bazán, Paula Corregidor y yo, adjunto remito el memorando.

Cordial saludo,

LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ

ABOGADA CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

SUBSECRETARía DE CALIDAD Y PERTINENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tel: (571) 324 1000

De: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 14:25
Para: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUANITA ISABEL BAZAN ALDANA <jbazan@educacionbogota.gov.co>; JORGE ARMANDO OYOLA PARRADO <joyola@educacionbogota.gov.co>; PAULA ANDREA CORREGIDOR BAYONA <pcorregidor@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Hola, revisemos cuales son las observaciones de la base y si es del caso damos alcance a contratos con las precisiones

Cordialmente

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 14:16
Para: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Cc: JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>; DIEGO FELIPE NEIRA ZAPATA <dneira@educacionbogota.gov.co>; KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Estimadas buenas tardes,

Realizamos las siguientes anotaciones respecto de los números de contratos relacionados en la última base. En lo que refiere a los documentos jurídicos aportados, mantienen congruencia con los que habían sido verificados previamente.

De acuerdo con lo solicitado, se realizó la revisión de los datos relacionados en el archivo de Excel BASE_SUSPENSIONES_V1_05JUNIO2024EB. 11.06, encontrando las siguientes observaciones:

Hoja_Memo_1.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	SALDO POR EJECUTAR	EJEC FINA
91	5896001	52185853	REINA GARZON LUZ MARIA DE LOS ANGELES	13/02/2024	12/11/2024	$ 18.846.000	$8.655.200	$5.444.400	$3.210.800	$10.190.800	
100	6040806	1023978873	REINA MARTIN DIANA CAROLINA	12/03/2024	29/11/2024	$ 24.759.000	$8.711.500	$4.493.300	$4.218.200	$16.047.500	
101	5927526	1022396135	GUERRERO MESA MERY TATIANA			$ 24.759.000	$0	$6.969.200	$0	$24.759.000	
207	6049612	1013633321	CORTES PACHON CAROL JISELL	12/02/2024	29/11/2024	$ 24.759.000	$11.462.500	$6.770.600	$6.969.200	$13.296.500	
223	5898875	1013654205	VEGA MARTINEZ PAOLA ANDREA	13/03/2024	12/11/2024	$ 24.759.000	$8.619.800	$6.282.000	$1.467.200	$16.139.200	

Hoja_Memo_2.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	SALDO POR EJECUTAR	EJE FINA
288	6085724	1018472809	ALONSO DUARTE DIANA KATHERINE	18/03/2024	29/11/2024	$ 35.037.000	$11.549.233	$5.579.967	5969266,333	$23.487.767	
291	5983593	52889934	LIZARAZO QUEVEDO HEIDI CAROLINA	3/04/2024	29/11/2024	$ 24.759.000	$6.785.800	$5.226.900	1558900	$17.973.200	
307	6040521	1023950144	MORENO VERGARA YESSIKA PAOLA	12/03/2024	29/11/2024	$ 24.759.000	$8.711.500	$4.493.300	4218200	$16.047.500	
327	6340088	1233507396	PINTO MARTINEZ JENNY MARCELA	27/05/2024	29/11/2024	$ 18.846.000	$1.396.000	$0	1396000	$17.450.000	
**183	5904118	39656363	ALVAREZ OCHOA MARIA DEL PILAR	13/02/2024	29/11/2024	$ 18.846.000	$8.655.200	$5.444.400	3210800	$10.190.800	
***66	5979796	1233488903	ROMERO HERNANDEZ JOSE RONALDO	3/03/2024	29/11/2024	$ 24.759.000	$9.536.800	$5.226.900	4309900	$15.222.200	

Hoja_PRIORIZADOS.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	SALDO POR EJECUTAR	EJECU FINAN
15	5935132	1014261429	HENAO CUSARIA GINNO SEBASTIAN	21/02/2024	29/11/2024	$ 24.759.000	$11.279.100	$6.419.000	$4.860.100	$13.479.900	

Atentamente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 16:59
Para: JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>
Cc: DIEGO FELIPE NEIRA ZAPATA <dneira@educacionbogota.gov.co>; JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenas tardes,

verifiquemos que la información soporte sea la correspondiente por favor. Johan cuéntale más o menos a Diego qué es lo que verificamos.

Mil gracias!

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 16:49
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Cc: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenas tardes estimada Ana María,

Amablemente, remito el segundo envío de solicitudes de suspensión de los contratos de prestación de servicios del sistema de apoyos (registro 226 a 339) para revisión con los siguientes anexos:

1. *Memorando relacionando de 226 a 339 registros de contratos para suspensiones.*
2. *Carpeta comprimida de 226 a 339 cartas de aceptación firmadas por los contratistas.*
3. *Solicitud de Modificación contractual diligenciada y firmada.*
4. *Acta de suspensión firmada.*
5. *Base excel suspensiones.*
6. *Resolución No. 3947 de octubre 30 de 2023 (Calendario Académico).*

Quedamos atentos a la aprobación y agradecemos su colaboración en esta gestión.

Cordialmente,

Erika Johanna Sánchez C.

Directora de Inclusión e integración de Poblaciones

esanchezc@educacionbogotá.gov.co

Av. El Dorado No. 66-63

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 16:05
Para: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Cc: JULIO CESAR RENDON ROZO <jrendon@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenas tardes Karen,

Proyecto el correo para remisión a la jefe de contratos Ana María Briceño:

Buenas tardes Dra. Ana María,

Remito el segundo envío de 226 a 339 suspensiones para revisión con los siguientes anexos:

7. *Memorando relacionando de 226 a 339 contratos para suspensiones firmado.*
8. *Carpeta comprimida de 226 a 339 cartas de aceptación firmadas por los contratistas.*
9. *Solicitud de Modificación contractual diligenciada y firmada.*
10. *Acta de suspensión firmada.*
11. *Base excel suspensiones.*
12. *Resolución No. 3947 de octubre 30 de 2023 (Calendario Académico).*

Quedamos atentos y agradecemos su colaboración en esta gestión.

Cordial saludo, "

LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ

ABOGADA CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

SUBSECRETARÍa DE CALIDAD Y PERTINENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tel: (571) 324 1000

De: EDWAR HERNAN MUNOZ SUAREZ <emunoz@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 15:50
Para: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Cc: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; JULIO CESAR RENDON ROZO <jrendon@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Cordial saludo,

De conformidad con el correo que precede se remite el documento con el siguiente radicado para su conocimiento:

I-2024-70650

Sin otro en particular,

EDWAR HERNÁN MUÑOZ SUÁREZ

Profesional - Contratista

Dirección de Inclusión de Integración de Poblaciones - DIIP

Subsecretaría de Calidad y Pertinencia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 2243

Av. El Dorado No. 66 - 63

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 15:09
Para: EDWAR HERNAN MUNOZ SUAREZ <emunoz@educacionbogota.gov.co>
Cc: JULIO CESAR RENDON ROZO <jrendon@educacionbogota.gov.co>; KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Estimado Edwar,

Por favor nos ayudas con la radicación del SOC con sus 2 anexos para la oficina de contratos.

Es un poco urgente.

Muchas gracias,

LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ

ABOGADA CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

SUBSECRETARÍa DE CALIDAD Y PERTINENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tel: (571) 324 1000

De: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 14:58
Para: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>; EDWAR HERNAN MUNOZ SUAREZ <emunoz@educacionbogota.gov.co>; MANUEL ORLANDO ANZOLA BENAVIDES <manzola@educacionbogota.gov.co>
Asunto: urgente SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Laura hola

Te remito para el cargue

Cordialmente

De: CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS <cvilla@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 14:56
Para: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Fwd: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Obtener Outlook para Android

From: JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ <jrubianod@educacionbogota.gov.co>
Sent: Friday, June 14, 2024 2:23:46 PM
To: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Cc: CLAUDIA ANDREA ROBERTO SHILITO <croberto@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS <cvilla@educacionbogota.gov.co>; KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Subject: RE: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Eri, hola.

Remito los documentos con firma para avanzar con la suspensión masiva de sistema de apoyos.

Cordialmente,

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ

Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Tel. (571) 324 1000

De: CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS <cvilla@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 13:03
Para: JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ <jrubianod@educacionbogota.gov.co>
Cc: CLAUDIA ANDREA ROBERTO SHILITO <croberto@educacionbogota.gov.co>; ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>; KAREN VIVIANA

RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Doctora Julia. Buenas tardes.

Adjunto para firma el segundo paquete de suspensiones masivas de Inclusión urgente.

Mil gracias.

Carlos Villa

De: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 12:52
Para: CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS <cvilla@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Doc. reenvío el correo

De: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 12:12
Para: CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS <cvilla@educacionbogota.gov.co>
Cc: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Estimado Carlos, buenos días.

Remito segundo grupo para avanzar en las suspensiones del equipo de apoyo a estudiantes con discapacidad.

Lo anterior, para revisión y firma de la subsecretaria.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Erika Johanna Sánchez C.

Directora de Inclusión e integración de Poblaciones

esanchezc@educacionbogotá.gov.co

Av. El Dorado No. 66-63

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 12:01
Para: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Cc: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>; PAULA ANDREA CORREGIDOR BAYONA <pcorregidor@educacionbogota.gov.co>; JUANITA ISABEL BAZAN ALDANA <jbazan@educacionbogota.gov.co>; JORGE ARMANDO OYOLA PARRADO <joyola@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenos días Erika

Amablemente, remito para tu firma el segundo memorando con 112 solicitudes de suspensión de los contratos de apoyos

Hay 114 porque se incluyen dos del oficio anterior que habían quedado mal

Cordialmente

De: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 16:03
Para: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>
Cc: EDWARD HERNANDO BLANCO VEGA <eblanco@educacionbogota.gov.co>; JULIO CESAR RENDON ROZO <jrendon@educacionbogota.gov.co>; PAULA ANDREA CORREGIDOR BAYONA <pcorregidor@educacionbogota.gov.co>; JUANITA ISABEL BAZAN ALDANA <jbazan@educacionbogota.gov.co>
Asunto: SEGUNDO MEMORANDO / SUSPENSIONES CALENDARIO ESCOLAR 2024 - SISTEMA DE APOYOS.

Buenas tardes Karen,

Adjunto los documentos solicitados. En cuanto al error en el número de contrato se aclara en la parte final.

Cordialmente,

LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ

ABOGADA CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

SUBSECRETARía DE CALIDAD Y PERTINENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tel: (571) 324 1000

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co